



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N° F20B2-20230000020, del 28 de febrero de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software solicita la conformación del Comité de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable garantizar la continuidad de la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que, en el artículo 26° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la Asamblea Estatutaria de la UNMSM con vigencia a partir del 06 de junio de 2016, establece que la organización de la escuela profesional está a cargo del Director y del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución de Decanato N°000181-2021-D-FISI/UNMSM del 26 de febrero de 2021, se aprobó la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que, mediante Resolución de Decanato N°000102-2023-D-FISI/UNMSM del 03 de febrero de 2023, se encarga al Dr. José Alfredo Herrera Quispe la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que mediante Oficio N° 000031-2023-EPISW-FISI/UNMSM del 01 de marzo de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software solicita la conformación del Comité de Gestión de la Escuela:

Que, mediante Hoja de Envío N°000187-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 20 de marzo de 2023, el decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática indica que procede la conformación del Comité de Gestión, dado que fue aprobado en Consejo de Facultad Virtual N°07, Sesión Ordinaria N°07, de fecha 20 de marzo de 2023, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Dar por concluida**, a partir del 27 de febrero del 2023, la encargatura de los miembros del Comité de Gestión, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
- 2. Aprobar**, a partir del 2 de marzo del 2023, la nueva conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros, como se indica a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Código	Nombres y Apellidos	Condición
0A6226	<i>Dr. José Alfredo Herrera Quispe</i>	<i>Presidente</i>
0A5230	<i>Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez</i>	<i>Miembro</i>
0A2067	<i>Mg. Juan Gamarra Moreno</i>	<i>Miembro</i>
0A1874	<i>Ing. Hugo Rafael Cordero Sánchez</i>	<i>Miembro</i>
095702	<i>Lic. Víctor Hugo Bustamante Olivera</i>	<i>Miembro</i>
17200319	<i>Sr. Oscar Josué Barreto Guzmán</i>	<i>Miembro estudiante</i>
21200222	<i>Sr. Fabrizio Mayor Coloma</i>	<i>Miembro estudiante</i>

3. **Encargar**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, el cumplimiento de la presente Resolución.

4. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

